

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 12 de noviembre de 1887).

Núm. 4.864.

Junta Provincial de Subsidios pro-Combatientes

CIRCULAR

Confeccionado por la Junta Provincial el padrón-resumen de los combatientes cuyos familiares tienen derecho al subsidio durante el mes de la fecha, se publica a continuación los que en cada pueblo existen, así como las cantidades que se asignan a cada Junta Municipal con arreglo a los datos facilitados por las mismas, para que en su día satisfagan los subsidios, firmando por duplicado las nóminas correspondientes los perceptores, y cuyos impresos se remitirán oportunamente.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Por su excepcional importancia se inserta en este BOLETIN OFICIAL el bando que el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército ha dictado sobre desaparición de toda clase de alambres con aislamientos que puedan servir de antenas, además del ejemplar del mismo que se acompaña, encareciendo a los Alcaldes que lo hagan llegar a conocimiento de todos los vecinos para su más exacto cumplimiento, comunicando, según se les ordena, al señor Delegado militar sus resultados y haciendo saber las sanciones en que incurrirán los infractores.

Zaragoza, 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis

* * *

BANDO

D. José Moscardó Ituarte, General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército;

HAGO SABER:

Que por conveniencias militares vengo en disponer:

Artículo 1.º En un plazo de quince días a partir de esta fecha desaparecerán del exterior de todos los edificios de las ciudades y pueblos del territorio de este Cuerpo de Ejército toda clase de alambres con aislamientos que puedan servir de antenas.

Ningún edificio oficial ni particular podrá tener antenas por balcones, tejados, patios interiores ni lugar alguno que no sea el interior de sus propias habitaciones sin un permiso especial de mi Delegado de Radio, Prensa y Propaganda (Plaza de España, 4), quien solamente lo dará a estaciones emisoras oficiales y receptores del Servicio de Captación, ya que para oír las noticias y partes oficiales y emisoras nacionales y extranjeras, en general, no hace falta antena exterior.

Artículo 2.º Quedan prohibidos todos los aparatos de manufactura de aficionado, debiendo ser entregados por sus propietarios en el mismo plazo, y mediante recibo, en las Oficinas de Telégrafos de las capitales o en las Alcaldías de los pueblos, para remitirlos a aquéllas.

Asimismo todos los aparatos de cuatro lámparas o menos, incluso los de galena, que tengan **marca de fábrica**, deberán declararse en Telégrafos o Alcaldías, expresando su marca, tipo y fecha aproximada en que fueron adquiridos, pudiendo seguir siendo empleados por sus propietarios provisionalmente hasta que, después de una inspección, se ratifique o niegue el permiso.

Artículo 3.º Todas las personas que posean piezas sueltas para la construcción de aparatos de radio o para experimentación de aficionados harán, igualmente, entrega de ellas en los lugares mencionados y en el mismo plazo. Únicamente los electricistas profesionales que se dediquen a la reparación de dichos aparatos podrán tener piezas componentes de los mismos, pero vienen obligados a comunicar al citado Delegado militar su nombre y domicilio particular y el de su industria, con prohibición de vender piezas, que no sean válvulas, a los particulares y exceptuándose el llamado material de «emisión», que tampoco pueden poseerlo.

En los edificios oficiales, el Jefe de la entidad dará las órdenes oportunas para el cumplimiento de esta disposición.

En los pueblos, los Alcaldes serán responsables de su cumplimiento y procurarán su mayor divulgación, comunicando al mencionado Delegado militar sus resultados.

Artículo 4.º Los infractores incurrirán en multas de 200 a 2.000 pesetas, sin perjuicio de la investigación a que haya lugar, por ser considerados como presuntos espías.

Zaragoza, 12 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

José Moscardó Ituarte.

SECCION CUARTA

Núm. 4.561.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda del pueblo de Pradilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

“*Providencia*: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 18 de octubre de 1937, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el “Boletín Oficial”, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida).

Pablo Gajate Villagraña: Una casa en Cobos, 15, de 72 metros cuadrados.

Martín y Pedro Aguarón: Una casa en Ramón y Cajal, 2, de 32 metros cuadrados.

Ramón Palacios Castillo: Una casa en Huerta Baja, 1, de 40 metros cuadrados.

Cecilio Sancho Moncín: Una casa en Huertos Bajos, 2.

Toribio Carcas Emperador: Una casa en Huertos Bajos, 4, de 40 metros cuadrados.

Manuel Carcas Vera: Una casa en Tobo, 13, de 93 metros cuadrados.

Pablo Gajate Villagraña: Una casa en Ramón y Cajal, 13, de 30 metros cuadrados.

Ángel Escorza Blasco: Una casa en Tobo, 19, de 42 metros cuadrados.

- Manuel Blasco Lafuente: Una casa en plaza Pablo Iglesias, 3, de 168 metros cuadrados.
- El mismo: Una casa en plaza Pablo Iglesias, 5, de 118 metros cuadrados.
- Nicolasa Aguarón Pallarés: Una casa en plaza Pablo Iglesias, 7, de 84 metros cuadrados.
- Juan Sancho Gil: Una casa en calle Número 2, número 3.
- Mariano Valenzuela: Una casa en Huertos Altos, núm. 14, de 16 metros cuadrados.
- Fermín Usán Illera: Una casa en Horno, 5, de 36 metros cuadrados.
- El mismo: Una corral, en camino Huertos Bajos, 2.
- Martín Lafuente: Una casa en Horno, 6, de 15 metros cuadrados.
- Francisco Sancho Lalana: Una casa en Callejón del Barquero, 4.
- Pascual Román Carbonell: Una casa en Costa, núm. 30, de 42 metros cuadrados.
- Antonio Leza y S. Lafuente: Una casa en F. Galán, 9, de 12 metros cuadrados.
- Antonio Aguarón Baliao: Una casa en F. Galán, núm. 17, de 14 metros cuadrados.
- Sebastián Cuartero Vera: Un corral, en Cervantes, 9, de 40 metros cuadrados.
- Juan M. Román Moncín: Una casa en Cervantes, núm. 15, de 239 metros cuadrados.
- Nicolasa Aguarón Pallarés: Un pajar, en Cervantes, 19, de 9 metros cuadrados.
- Elvira Aguarón Lafuente: Un corral en Mariana Pineda, 12, de 18 metros cuadrados.
- Manuel Blasco Lafuente: Un granero en Desiderio, 2.
- El mismo: Un corral en Desiderio, 4.
- Ambrosia Gajate Villagrasa: Una media casa, en Pozo de la Nieve.
- Basilio Gañarul Cuartero: Una casa en Pozo de la Nieve, 17.
- Tomás López Ainaga: Una casa en Nueva, 3.
- Antonio Román Carcas: Una casa en Nueva, 5.
- Narciso Alcusón Gracia: Un corral en Nueva, 7.
- Fermín Usán Illera: Un corral en calle Número 2, 8.
- Dionisio Sancho Gil: Un corral en camino Huertos Bajos, 4.
- Joaquín Ruiz Tovar: Una casa en Callejón del Herrero, 3, de 185 metros cuadrados.
- Cecilio Sancho Moncín: Un corral en Callejón del Herrero, 15.
- Rosa Lafuente Tovar: Un solar en Huertos Altos, 5.
- Josefa Ainaga Carcas: Una casa en Huertos Altos, 11.
- Mariano Valenzuela: Una casa en calle Número 2, 1.
- Josefa Ainaga Carcas: Una quinta parte de casa en Serrón, 6 A, de 22 metros cuadrados.
- María Cuartero: Una casa en Serrón, 6 H.
- Vicente Ainaga Carcas: Una quinta parte de casa en Camino Gallur, 5, de 22 metros cuadrados.
- Antonio Almáu Ambrosio: Una tercera parte de casa en Serrón, 8, de 32 metros cuadrados.
- Petra Arduña Cuartero: Una casa en Costa, 17, de 74 metros cuadrados.
- Mateo Duarte Martínez: Una caseta en Eras del Porro, 8.
- Rosa Carcas Vera: Una casa en Camino Gallur, núm. 3.
- Vicente Ainaga Carcas: Una casa en Serrón, 6 I.
- Pascual Román Carbonell: Una casa en F. Galán, 7, de 11 metros cuadrados.
- León Lorente Moncín: Una casa en Callejón del Herrero, 2, de 276 metros cuadrados.
- Gregorio Gañarul Cuartero: Una casa en Costa, 1, de 40 metros cuadrados.
- Petra Orduña Cuartero: Una casa en Serrón, 8 bis, de 56 metros cuadrados.
- Pilar Contín Gamboa: Un corral en Costa, 19, de 15 metros cuadrados.
- Virginia Emperador: Un corral en Costa, 21, de 15 metros cuadrados.
- Feliciano Pallarés Laforga: Una casa en Costa, núm. 32, de 154 metros cuadrados.
- Miguel Ambrosio Carcas: Una casa en Costa, 44, de 52 metros cuadrados.
- Pedro Sancho Moncín: Una casa en Costa, 56, de 142 metros cuadrados.
- Gregorio Pallarés Cuartero: Una casa en Costa, núm. 58, de 80 metros cuadrados.
- Petra Orduña Cuartero: Una casa en Costa, 60, de 44 metros cuadrados.
- Antonio Aguarón Baliao: Una habitación en Costa, 62.
- Fermina Baliao Pallarés: Una casa en Costa, 64, de 120 metros cuadrados.
- Anacleto Gil Lorente: Una casa en Ramón y Cajal, 4, de 113 metros cuadrados.
- Luis Carcas Cuartero: Una caseta en La Huerta, núm. 13.
- Javier Carcas Blasco: Una cochera y corral en Huertos Bajos, 17, de 50 metros cuadrados.
- Vicente Gracia Estarregui: Una caseta en La Huerta, 26.
- Mateo Duarte y otros: Una caseta en La Huerta, 27.
- Cecilio Sancho Moncín: Una caseta en La Huerta, 28.
- Petra Usán: Una caseta en La Huerta, 35.
- La misma: Una caseta en La Huerta, 36.
- La misma: Una caseta en La Huerta, 37.
- La misma: Una caseta en La Huerta, 38.
- Cesáreo Emperador y J. Vera: Un corral en el Monte, 7.
- Javier, Pascual y F. Carcas: Una paridera en el Monte, 9.
- Javier Carcas Blasco: Una casa en calle del Tobo, 8, de 240 metros cuadrados.
- Francisco Ezquerria Taules: Una casa Huertos Bajos, 12, de 120 metros cuadrados.
- Manuel Gajate Carcas: Una casa en Costa, 20, de 27 metros cuadrados.
- Antonio y Policarpo Ruiz: Una casa en Huertos Bajos, 14, de 97 metros cuadrados.
- Martín Tello Lafuente: Una casa en Fermín Galán, 15, de 12 metros cuadrados.
- En Ejea de los Caballeros a 15 de septiembre de 1937. — El Recaudador, Fulgencio Mir.

Núm. 4.781.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESUMEN de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes al ejercicio de 1936, de conformidad con lo dispuesto en el art. 302 del Estatuto municipal:

	INGRESOS	GASTOS
Primera categoría		
Abanto	25.068'96	25.068'96
Acered	21.700'85	21.700'85
Agón	12.750	12.750
Aguilar de Ebro	8.701'62	8.701'62
Aladrén	7.400	7.400
Alarba	11.235'36	11.235'36
Alberite de San Juan	8.543'25	8.543'25
Albeta	6.983'15	6.983'15
Alborge	13.277'88	13.277'88
Alcalá de Ebro	29.822'03	27.822'03
Alcalá de Moncayo	21.083'63	21.083'63
Alconchel de Ariza	16.622'52	16.621'52
Aldehuela de Liestos	11.492'43	11.402'43
Alforque	10.712'02	10.712'02
Almochuel	9.454'31	9.454'31
Almonacid de la Cuba	28.064'13	28.064'13
Ambel	22.394'75	22.394'75
Anento	13.620'80	13.620'80
Ardisa	12.515'54	12.515'54
Artieda	8.475'60	8.475'60
Asín	11.564'21	11.564'21
Badules	13.552	13.552
Bagüés	5.010'80	5.010'80
Balconchán	4.805'64	4.805'64
Bárboles	32.567'90	32.567'90
Bardallur	24.093'56	24.093'56
Berdejo	9.643'03	9.643'03
Berruenco	6.706'99	6.706'99
Bijuesca	18.624'78	18.624'78
Bisimbre	9.877'97	9.877'97
Bordalba	14.320'04	14.320'04
Botorríta	11.251'85	11.251'85
Bubierca	19.658'80	19.658'80
Bulbuenta	18.900	18.000
Bureta	20.026'45	20.026'45
Buste (El)	14.695'44	14.695'44
Cabañas de Ebro	20.391'25	20.391'25
Cabolafuente	20.791'95	20.791'95
Cadrete	20.410'70	20.410'70
Calcena	23.898'60	23.898'60
Calmarza	10.816'33	10.816'33
Campillo de Aragón	19.735'65	19.735'65
Castejón de Alarba	9.499'86	9.499'86
Castejón de las Armas	18.725'38	18.725'38
Castiliscar	36.996'32	36.996'32
Cervera de la Cañada	26.214'26	26.214'26
Cerveruela	7.862'44	7.862'44
Cimballa	11.723'15	11.723'15
Cinco Olivas	15.481'08	15.481'08
Clarés de Ribota	12.192'33	12.192'33
Codos	26.456'28	26.456'21
Contamina	8.138'68	8.138'68
Cosuenda	33.600	33.600
Cuarte de Huerva	14.951'70	14.951'70
Cubel	17.887'76	17.887'76
Cuerlas (Las)	11.450	11.450
Cunchillos	8.415'41	8.415'41
Chodes	13.984	13.984
Embíd de Ariza	15.890	15.890
Embíd de la Ribera	17.025'16	17.025'16
Encinacorba	23.352'57	23.352'57
Escó	7.700	7.700
Farlete	40.042'71	40.042'71
Fayos (Los)	22.353'40	22.353'40
Figueruelas	23.359'19	23.359'19

	INGRESOS	GASTOS
Fombuena	6.107'90	6.107'90
Frago (El)	15.735'60	15.735'60
Fréscano	15.392'41	15.392'41
Fuencalderas	7.961'03	7.961'03
Fuendetodos	22.087'16	22.087'16
Gallocanta	10.651'02	10.651'02
Godojos	13.178'94	13.178'94
Gotor	16.380	16.380
Grisel	24.550'31	24.350'31
Grisén	23.132'73	23.132'73
Inogés	10.865'40	10.865'40
Isuerre	8.205'24	8.205'24
Jaraba	16.030'72	16.030'72
Jaulín	21.395'69	21.395'69
Joyosa (La)	17.617'23	17.617'23
Lagata	12.588	12.588
Langa del Castillo	19.174'24	19.174'24
Layana	13.030'43	13.030'43
Lechón	6.310'53	6.310'53
Litago	15.435'25	15.435'25
Lituénigo	8.618'95	8.618'95
Lobera de Onsella	12.460'46	12.460'46
Longás	13.400'34	13.400'34
Lorbés	7.000	7.000
Lucena de Jalón	24.352'74	24.352'74
Luesma	6.608'32	6.608'32
Mainar	13.340	13.340
Malanquilla	15.256'17	15.256'17
Maleján	12.092'10	12.092'10
Malpica de Arba	16.967'20	16.967'20
Manchones	19.365'50	19.365'50
Mara	17.800	17.800
Maria de Huerva	33.962'38	33.962'38
Mesones de Isuela	16.642'40	16.642'40
Mezalocha	23.600'67	23.600'67
Mianos	6.423'15	6.423'15
Monegrillo	45.500	45.500
Moneva	18.467'81	18.467'81
Monreal de Ariza	22.818	22.818
Monterde	25.377'15	25.377'15
Montón	13.517'32	13.517'32
Mozota	15.190'01	15.190'01
Muela (La)	41.672'55	41.672'55
Murero	13.659'70	13.659'70
Murillo de Gállego	30.285'35	30.285'35
Navardún	11.102'56	11.102'56
Nigüella	10.062	10.062
Nombrevilla	7.032'23	7.032'23
Novillas	48.816	48.816
Nuez de Ebro	23.396	23.396
Olvés	17.000	17.000
Orcajo	15.130'22	15.130'22
Orea	9.629'81	9.629'81
Orés	24.910'06	24.910'06
Oseja	8.281'89	8.281'89
Osera de Ebro	24.024'04	24.024'04
Paracuellos de la Ribera	24.097'47	24.097'47
Pastriz	25.922'50	25.922'50
Pedrosas (Las)	15.515'87	15.515'87
Perdiguera	32.520'60	32.520'60
Piedratajada	22.623'84	22.623'84
Pintano	13.728'02	13.728'02
Plasencia de Jalón	23.969'83	23.969'83
Pleitas	7.324'13	7.324'13
Plenas	14.175'20	14.175'20
Pomer	13.968'36	13.968'36
Pozuel de Ariza	9.479	9.479
Pozuelo de Aragón	23.758'73	23.758'73
Puebla de Albortón	23.581'85	23.581'85
Puendeluna	7.907'07	7.907'07
Purujosa	12.630'52	12.630'52
Purroy	12.592'94	12.592'94
Retascón	9.157'28	9.157'28
Rodén	6.064'35	6.064'35
Romanos	11.000'32	11.000'32
Ruesca	7.211'05	7.211'05
Ruesta	19.000	19.000
Salillas de Jalón	19.143'94	19.143'94

	INGRESOS	GASTOS
Tercera categoría.		
Alagón.....	160.333'42	160.333'42
Borja.....	193.170'20	193.170'20
Calatayud.....	995.497'09	995.497'09
Caspe.....	513.765'14	513.765'14
Ejea de los Caballeros.....	799.033'74	799.033'74
Epila.....	198.809'15	198.809'15
Tarazona.....	904.227'74	901.727'74
Tauste.....	398.191'15	398.191'15
Quinta categoría.		
Zaragoza.....	16.728.699'29	16.728.699'29

Zaragoza, 6 de octubre de 1937.—El Jefe de la Sección provincial de Administración Local, Fernando Sánchez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Matrícula industrial.

- 4.866.—Cabola fuente
- 4.867.—Gallocanta
- 4.868.—Cadrete
- 4.869.—La Almunia
- 4.870.—Sediles
- 4.871.—Orcajo
- 4.874.—Santed
- 4.875.—Monterde
- 4.876.—El Frago
- 4.883.—Luna

Padrón de edificios y solares.

- 4.804.—Romanos
- 4.866.—Cabola fuente
- 4.867.—Gallocanta
- 4.868.—Cadrete
- 4.870.—Sediles
- 4.871.—Orcajo
- 4.872.—Daroca
- 4.873.—Embid de Ariza
- 4.875.—Monterde
- 4.876.—El Frago

Padrón de urbana.

- 4.824.—Zuera
- 4.860.—Alberite de San Juan

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 4.866.—Cabola fuente
- 4.875.—Monterde
- 4.883.—Luna

Padrón de rústica y pecuaria

- 4.870.—Sediles

Presupuesto municipal ordinario

- 4.871.—Orcajo
- 4.872.—Daroca
- 4.874.—Santed

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 4.837.—Bubierca
- 4.866.—Cabola fuente

- 4.867.—Gallocanta
- 4.870.—Sediles

Proyecto modificaciones presupuesto municipal ordinario.

- 4.876.—El Frago.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 4.868.—Cadrete
- 4.873.—Embid de Ariza
- 4.875.—Monterde

Repartimiento de rústica

- 4.866.—Cabola fuente
- 4.876.—El Frago

Repartimiento de urbana.

- 4.874.—Santed

* * *

ASIN

Núm. 4.908.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los pastos de la dehesa «Bartieco», de este término municipal, se anuncia la segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera, para el día 16 del actual, en la Casa Consistorial.

Asín, 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Cortés.

LUMPIAQUE

Núm. 4.890.

El día 17 del actual y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo de las pieles de carnero de la presente temporada, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lumpiaque, 11 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Lorente.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.887.

D. Prudencio Gaztelu Lizalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que por delegación de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes incautados a las entidades U. G. T., C. N. T. y Juventud Socialista que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día 25 de octubre.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido peritados.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Ayuntamiento una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la responsabilidad que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El importe de los anuncios y demás gastos de subasta serán de cuenta del rematante; y

6.º Los expresados bienes se hallan depositados en la Alcaldía, para que puedan ser examinados.

Bienes que se subastan:

- Seis sillas, tasadas en 3 pesetas.
- Dos mesas y un banco, en 15'50.
- Un armario, en 45.
- Un aparato marca «Philips», en 600.
- Una estufa, en 10.
- Otro armario, en 40.
- Una mesa, en 18.
- Cuatro bancos, en 12.

Sos del Rey Católico, 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Prudencio Gaztelu.

TARAZONA

Núm. 4.793.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de junio de 1937:

Sesión extraordinaria del día 2 (primera convocatoria).—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Consecuente el Ayuntamiento con los deseos del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, acuerda ceder temporal y gratuitamente para servicios de guerra al Patronato de la Lucha Antituberculosa el edificio Refugio, propiedad del Municipio de Tarazona, construido en término de Agramonte (Moncayo), en las condiciones especiales que en el acuerdo se detallan.

Sesión ordinaria del día 7 (primera convocatoria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Asimismo se aprueba la cuenta de caudales rendida por Depositaria, correspondiente al primer trimestre del año 1937.

Igualmente fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de enero último, acordando su publicación.

Autorizar, sin perjuicio de tercero, a D. Luis García Hernández para proceder al derribo parcial de la casa número 1 de la calle de Marrodán y la ocupación de la vía pública por andamiaje y vallas.

Autorizar a D. Angel Pamplona para que por su cuenta, pavimente el porche que corresponde a la casa número 11 de la Plaza de España.

Ceder el uso de rodillo apisonador a Miguel García, contratista de las obras de reparación de la carretera Gallur-Agüeda, previo pago de los derechos establecidos.

Abonar el alquiler de la casa ocupada por el señor Teniente Jefe de línea de la Guardia Civil perteneciente a D. Gabriel Moncayo, con relación a los meses de noviembre y diciembre de 1936 y enero, febrero y marzo de 1937, a razón de 100 pesetas mensuales, otorgándose contrato de arrendamiento entre dicho Sr. Moncayo y el señor Alcalde por el indicado precio, dándole efecto retroactivo desde 1.º de noviembre de 1936.

Asistir el Concejo, bajo mazas, a la procesión del Corazón de Jesús el próximo día 13.

Dióse por enterado S. E. de la resolución gubernativa anulando el nombramiento de Inspector municipal veterinario hecho por este Ayuntamiento a favor de D. Emilio Bonilla, y de una comunicación del señor Alcalde de Zaragoza dando las gracias por la cordial acogida dispensada por esta ciudad a la Banda de música y Orfeón Zaragozano en acto de propaganda de la obra del Coso de las Catedrales.

A tenor de lo propuesto por el Tribunal de oposición, fué nombrado interinamente oficial 1.º de Intervención D. Manuel Bernal.

Acreditar en acta el profundo sentimiento del Ayuntamiento por la muerte del invicto General Excmo. Sr. D. Emilio Mola y celebrar determinados actos fúnebres por su alma.

Favorecer en todo cuanto sea posible al Orfanato de Guerra que se pretende establecer en esta ciudad.

Que la Comisión de Servicios municipalizados, de acuerdo con el contratista de la obra de distribución de aguas potables, designe la persona que ha de encargarse de vigilar el servicio, cuya

gratificación se abonará con cargo a "Suplencias de Funcionarios".

Previamente votada la urgencia del asunto, se acordó habilitar un crédito de 60 pesetas para reparaciones de la carretera de Moncayo.

Sesión ordinaria del día 21 (primera convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente el extracto de acuerdos municipales tomados durante el mes de febrero último pasado, acordándose su publicación.

Darse por enterado el Concejo de la resolución de 10 del actual mes dictada por el Gobierno General del Estado amortizando la plaza ejercida interinamente de Inspector farmacéutico municipal de este partido, quedando, como consecuencia, clasificado con una sola plaza de primera categoría.

Leído un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad traslativo del nombramiento con carácter interino de D. Gonzalo Cisneros para el cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este partido, y un escrito del interesado haciendo donación de su sueldo mientras duren las actuales circunstancias, la mitad para mejoras del Hospital municipal y la otra mitad para el Auxilio Social, S. E. acordó habilitar un crédito preciso para subvenir a este gasto mediante la transferencia reglamentaria y aceptar y agradecer los ofrecimientos del Sr. Cisneros.

Tramitar expediente de destitución contra el Guardia municipal D. Jesús Pérez Gracia, designando Juez instructor al Concejal don Eladio Cortés.

Fueron aprobados los padrones de bicicletas, perros, carros y círculos de recreo para el año de 1937.

Igualmente fué aprobada una factura de don Faustino Gambón, importante 51'45 pesetas, por impresos servidos en el 4.º trimestre de 1936.

Aprobar las relaciones de acreedores y de deudores del año 1936, la de existencia en Caja el 31 de diciembre de dicho año, acordando que sus resultados sean incorporados al presupuesto de 1937. Igualmente se acuerda las anulaciones de créditos de gastos no invertidos y de ingresos no liquidados, así como la de excesos de ingresos relativas a dicho ejercicio.

Se concedió la vecindad a Julio Marqués Martínez.

Prorrogar por un mes la licencia que se otorgó sin sueldo al matarife Crescencio Silvestre.

Adjudicar a Juan Cruz González la parcela que figuraba a nombre de Joaquín Andrés, en la "Dehesa Carrera de Cintruénigo", y a Carmelo San Rafael la que figuraba a nombre de Francisco Gracia en dicho monte.

Autorizar a D. Félix Sánchez Torres para ocupar la habitación contigua a la casa de guardas de Agramonte hasta final de julio próximo.

Solicitar del excelentísimo Cabildo catedral la celebración del Quilifay o romería a Nuestra Señora la Virgen de Moncayo para el día 1.º de julio próximo, y que asista a ella una comisión que designará el señor Alcalde.

Queda enterado el Concejo de la constitución de la Junta vecinal encargada de facilitar la recolección de cereales y de los acuerdos tomados por ésta a dicho fin.

Habilitar un crédito de 300 pesetas para el arreglo de las cuadras y corralizas de Agramonte (Moncayo).

El señor Alcalde da la noticia de que se ha acordado definitivamente por la Junta Provincial de

Beneficencia la instalación de un Orfanato de Guerra en el Seminario de esta ciudad, cuyo Patronato estará formado por el Alcalde de Tarazona, como Presidente; el Gestor provincial del partido, el Administrador del Hogar Doz, y la persona que designe el Ilmo. Sr. Obispo, como Vocales.

Se hace constar en acta el sentimiento del Concejo y la profunda pena del pueblo por la muerte de seis hijos de esta ciudad pertenecientes a Falange Española, que han dado su vida en defensa de Dios y de la Patria.

El Concejo aplaude y rinde tributo de admiración al Ejército nacional por la insuperable victoria alcanzada contra el enemigo en virtud de la toma de Bibao, acordando cursar telegramas al Generalísimo y al señor General del 5.º Cuerpo de Ejército, comunicándoles el delirante entusiasmo manifestado por el pueblo de Tarazona por tan señalado éxito de armas.

Así resulta del libro de actas, al que me remito.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Municipal, redacto este extracto, que visa el señor Alcalde, en Tarazona a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Marri.

Licencia: Tarazona, 4 de octubre de 1937.—Hago constar que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, ha acordado aprobar este extracto, y que se publique en forma reglamentaria, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Secretario, Constancio Núñez.

Otra: Tarazona, 6 de octubre de 1937.—Con esta fecha se remite un ejemplar de este extracto al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" y otro ejemplar se fija en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Secretario, Constancio Núñez.

TERRER

Núm. 4.888.

El día 19 del actual y hora de las once de su mañana tendrá efecto en la Casa Consistorial la tercera y última subasta para el arriendo de medir vino, bajo el tipo de 1.020 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terrer, 9 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Silvestre Fuentes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.878.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación.

Por la presente cédula se notifica a Román Migué García Barbod que en la sentencia dictada en la causa número 370 de 1933 contra el mismo y otros, por el delito de estafa y falsedad, dada con fecha 6 de diciembre de 1935, se ordenó fuesen levantados los embargos trabados en bienes de los procesados entre los cuales figura un crédito a favor de D. Miguel Garcés contra D. Angel Romeo.

Zaragoza, once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 4.877.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta capital, en providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia de causa núm. 411 de 1933, sobre robo frustrado, contra Serafín Moreno Arcón y Porfirio-Arsenio Fernández Areta, ha acordado hacer saber por medio de la presente a Aurelia Orús Pellón, como perjudicada en dicha causa, y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le asiste para reclamar de los procesados en forma legal la cantidad de treinta pesetas que como indemnización debe percibir.

Y para que llegue a conocimiento de la interesada se expide la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.881.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en ejecutoria dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 316 de 1935, sobre hurto a don Fulgencio Pérez, contra Luis Bienzobas Nuez y Luis Bienzobas Lahoz, todos ellos vecinos de Zuera y cuyo actual paradero se ignora, con fecha 8 de enero de 1936 se dictó sentencia en dicha causa, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Luis Bienzobas Nuez como autor responsable de un delito de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales hasta este trámite y la totalidad de las subsiguientes. Declaramos la insolvencia parcial de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor. Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, entregándose en definitiva al perjudicado, Fulgencio Pérez, el fruto en él depositado. Y asimismo debemos absolver y absolvemos por falta de acusación al otro procesado, Luis Bienzobas Lahoz, declarando de oficio la mitad de las costas causadas hasta este trámite.

Al mismo tiempo se hace saber al penado Luis Bienzobas Nuez que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar».

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos procesados y perjudicado, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES						
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- fientes	Pesetas diarias
Mezalocha		2	2	4	6	3										17	37	1.110
Mianos				1				1								2	6	180
Miedes			3	8	1											12	23	690
Monegrillo																(*)		
Moneva																(*)		
Monreal de Ariza			3	3	2	1										11	26'50	795
Monterde		2	3	3	1	6										14	34'50	1.035
Montón		1	2	6	1	1										10	18'50	555
Morata de Jalón			3	9	1	9										24	59'50	1.785
Morata de Jiloca		2	1	8	1	4										25	70'50	2.115
Morés		5	4	4	1	1										15	24'50	735
Moros		7	11	3	1	1										22	32'50	975
Moyuela																(*)		
Mozota			1	7	2	5										7	20'50	615
Muel		3	7	8	2	10										23	69	2.070
Muela (La)				14	4	2										13	25	750
Munébrega				3	4	3										21	47	1.410
Murero		1	2	3	4	1										14	33'50	1.005
Murrillo de Gállego		9	2	3	2	1										14	18	540
Navarçùn		1		3	2	2										9	27	810
Nigüella				7	1	2										10	21	630
Nombrevilla				2	1	2										5	12'50	375
Nonaspe																(*)		
Novallas		12	8	9	3	4										17	30	900
Novillas			7	4	5	4										26	38	1.140
Nuévalos			1	4	3	1										15	38	1.140
Nuez de Ebro			2	2	1	2										5	11	330
Olivés				6	3	1										8	25'50	765
Orcajo		3	5	6	1	1										18	33	990
Oreara		1		2	3	1										3	5	150
Orés				7	1	1										9	22	660
Oseja				3	1	1										4	8'50	255
Osera																(*)		
Paniza		2	1	3	1	3										16	50'50	1.515
Paracuellos de Jiloca		6	1	2	1	4										17	36'50	1.095
Paracuellos de la Ribera				2	1	5										22	81	2.430
Pastriz				2	1	1										7	25	750
Pedrola		1	14	11	4	1										32	59	1.770
Pedrosas (Las)			1													5	17'50	525
Perçiguera				1		8										13	44	1.320
Piedratayada				1		2										4	13	390
Pina de Ebro (I)				1		2										4	13	390
						2										9	39	1.170

Pinseque																				390
Pintano																				510
Plasencia de Jalón		1	2	6	3	4														705
Pleitas																				210
Plenas																				
Pomer		3	4	4	4	2														855
Pozuel de Ariza																				165
Pozuelo de Aragón																				510
Pradilla de Ebro		1		4	1	2														540
Puebla de Albortón				6	3	6														570
Puebla de Alfindén		5	6	10	2	1														1.560
Puendeluna																				180
Purujoza		5	8	4	2	1														1.095
Purroy		1		1	1	2														345
Quinto				28	34	2														6.840
Remolinos		5	10	3	2	1														1.065
Retascón				2	1	1														720
Ricla				38	1	13														4.305
Rodén																				90
Romanos																				495
Rueda de Jalón		3		1	1	3														915
Ruesca																				
Ruesta		1		2	3	7														420
Sádaba		9		9	7	2														2.340
Salillas de Jalón		5		6	2	2														1.065
Salvatierra de Escá		2		4	3	3														945
Samper del Salz																				
San Martín de Moncayo																				2.820
San Mateo de Gállego		5	2	1	4	6														1.710
Santa Cruz de Griç		8		11	2	1														1.260
Santa Cruz de Moncayo		4		4	4	4														285
Santa Eulalia de Gállego																				750
Santed																				390
Sástago		5		4	1	1														
Saviñán																				2.400
Sediles		2		5	2	7														60
Sestrica		2		11	12	5														1.755
Sierra de Luna		1		4	5	2														1.005
Sigüés		3		5	6	1														390
Sisamón																				525
Sobradriel		1																		675
Sos del Rey Católico		11		21	4	18														3.540
Tabuena				3	2	3														1.125
Talamantes				1	2	1														375
Tarazona		115		81	9	9														9.270
Tauste		1		4	125	8														8.520
Terrer		3		5	1	1														1.635
Tierga																				1.740

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES													TOTALES				
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Tiermas																19	39'50	1.185
Tobed		5	1	5	6	1	2	2								12	33'50	1.005
Torralba de los Frailes			1	3	2	2	1	2								4	12	360
Torralba de Ribota		1	1	1		1			2							8	26'50	795
Torralbilla		1		1		1										4	10'50	315
Torreçilla de Valmadríd																2	8	240
Torrehermosa			1	6	1	3										11	25	750
Torrelapaja				1												1	2	60
Torrellas		2		16		6										24	52	1.560
Torres de Berrellén		6		3		9										15	44'50	1.335
Torrijo de la Cañada				7		14										29	70	2.100
Tosos						2										8	31	930
Tuasmoz				1		1										3	8'50	255
Trasobares	5	6		6	1	1										18	23	690
Uncastillo		8	7	34	8	24										81	204'50	6.135
Undués de Lerda				6		1										15	23	690
Undués Pintano		2	2	6	1	1										2	7	210
Urrea de Jalón		1		12		2										16	34'50	1.035
Urriés				16		4										7	23	690
Used						7										17	37	1.110
Utebo		1		4		5										23	53	1.590
Valdehorna		1				3										1	1	30
Val de San Martín		4		4		2										11	21	630
Valmadrid						1										3	9'50	285
Valpalmas		1				1										3	12	360
Valtorres						1										3	8	240
Velilla de Ebro						1										(*)		
Velilla de Jiloca						1										8	27'50	825
Vera de Moncayo		23		1	3	1										24	25	750
Vierlas		2	1	2		1										5	7'50	225
Vilueña (La)	3	2	1	1		4										9	15	450
Villadóz		2	13	8	1	5										10	34	1.020
Villafeliche		2		4		1										26	50'50	1.515
Villafranca de Ebro		2	1	1	1	1										7	13	390
Villalba de Perejil		2	1	1	1	1										2	4'50	135
Villalengua		8	1	11	1	4										16	31	930
Villanueva de Gállego		7	1	5		4										18	34	1.020
Villanueva de Jiloca		7		3		4										16	30'50	915
Villanueva de Huerva		6	1	1	1	1										10	30	900
Villar de los Navarros		16	7	2	3	8										(*)		
Villarreal de Huerva				18	1	1										12	19	570
Villarroya de la Sierra																42	65	1.950